

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA.

DECRETO ALCALDICIO N° 2121
LICITACIÓN PÚBLICA N° 3656-55-L113
"SERVICIO DE COCTELERÍA PROYECTO
CONVIVENCIA ESCOLAR"

REQUINOA, 30 de julio de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1947 de fecha 09.07.2013 que autoriza Licitación en el Portal Mercado Público, contratar el servicio de coctelería para 100 personas para la ceremonia de cierre del Proyecto de Convivencia Escolar ejecutado en los establecimientos municipalizados de la Comuna de Requínoa, cuyos recursos provienen de la Subsecretaría de la Prevención del Delito, el día 09 de agosto de 2013 a las 10:00 hrs.

El Memo N° 2020 de fecha 30.07.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita adjudicar Licitación Pública N° 3656-55-L113 "Servicio de Coctelera Convivencia Escolar", en la que participaron 2 oferentes proveedores, ambos con contrato vigente con Chile proveedores, sugiere adjudicar adquisición al oferente RUTH AMALIA LUENGO PALMA, RUT N° 12.734.896-0, por un valor neto total de oferta de \$ 318.000, quien obtuvo el puntaje ponderado más alto de la tabla de evaluación. Adjunta Ficha de licitación, acta evaluación, cuadro comparativo de ofertas y comprobante de oferta proveedor adjudicado.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDICASE Licitación Pública N° 3656-55-L113 "Servicio de Coctelera Convivencia Escolar", al oferente **RUTH AMALIA LUENGO PALMA, RUT N° 12.734.896-0, por un valor neto total de oferta de \$ 318.000**, quien obtuvo el puntaje ponderado más alto de la tabla de evaluación

EMITASE orden de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto, a la cuenta de fondos externos N° 114.05.01.001.001.132 proyecto "Modelo de Intervención en Violencia Escolar" del presupuesto municipal vigente del año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / FOB / mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)